

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso de don Manuel Alabart Miranda. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1461/1967, de 3 de junio, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Manuel Alabart Miranda.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Manuel Alabart Miranda, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso de don José Rives López.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1462/1967, de 1 de junio, por el que se promueve a la plaza de Fiscal a don Francisco Hernández Gil, Abogado Fiscal.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal en relación con los veintidós del Reglamento para su aplicación y de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal, en vacante económica por fallecimiento de don Ramón Vicente Franqueira, a don Francisco Hernández Gil, Abogado Fiscal que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Guadalajara, entendiéndose esta promoción con la antigüedad del día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por nombramiento para otro cargo de don Eusebio Rams Catalán.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1463/1967, de 1 de junio, por el que se promueve a la plaza de Fiscal a don Enrique Ruiz Vadillo, Abogado Fiscal.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal en relación con los veintidós del Reglamento para su aplicación y de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal, en vacante económica por fallecimiento de don Emilio Rodríguez López, a don Enrique Ruiz Vadillo, Abogado Fiscal, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Bilbao, en el que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad del día ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete, fecha en que se produjo la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1464/1967, de 1 de junio, por el que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo a don Eusebio Rams Catalán.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintinueve del Estatuto del Ministerio Fiscal en relación con el cincuenta y cinco del Reglamento para su aplicación,

Vengo en nombrar para la plaza de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, vacante por fallecimiento de don Emilio Rodríguez López, a don Eusebio Rams Catalán, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1465/1967, de 15 de junio, por el que se nombra Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid a don Enrique Palma González.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el cincuenta y cinco del Reglamento para su aplicación,

Vengo en nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por fallecimiento de don Nicolás de las Peñas y de la Peña, a don Enrique Palma González, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Provincial de Cuenca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de mayo de 1967 por la que se resuelve el concurso anunciado por Resolución de fecha 31 de marzo último para proveer varios cargos en determinadas oficinas de la Renta por funcionarios del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 9 de junio de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8007, en la columna «Número de registro personal», línea décima, donde dice: «A07HA653», debe decir: «A07HA563».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Sargento 1.º del Cuerpo de Policía Armada don Isaías Lasierra Cabellud.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 6 de julio de 1967, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del Sargento 1.º del Cuerpo de Policía Armada don Isaías Lasierra Cabellud,